

Convocatoria para la explotación del restaurante “Terraza del Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias”.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la explotación del restaurante “Terraza de FICMEC” instalado durante la celebración de la vigésimo primera edición del Festival Internacional de Cine Medioambiental en Garachico, del 25 de mayo al 2 de junio de 2019.

2. Capacidad de obrar. Capacidad para contratar.

Podrán contratar con el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar descritas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se indican en el artículo 159.6 de la LCSP.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar que a continuación se indican, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, esto es, en el momento de la formalización del mismo.

Se anexa a la convocatoria, modelo de declaración responsable en el que se contienen las especificaciones de capacidad de obrar y solvencia económica, financiera y técnica o profesional aplicable al objeto el contrato.

3. Solvencia.

- Acreditación de una experiencia profesional de dos años en el desarrollo de proyectos de restauración vinculados a la producción y restauración.
- Acreditación de una experiencia profesional de un año en el desarrollo de proyectos educativos y/o de formación con la que acreditar la vinculación a la concienciación medioambiental y la producción sostenible.

4. Precio.

La explotación del restaurante “Terraza de FICMEC” supondrá el pago de un canon por parte de la empresa concesionaria de la explotación, consistente:

- Elaboración de un coctel de bienvenida el día 25 de mayo para 30 personas, con productos ecológicos.
- Elaboración de un coctel de despedida el día 2 de junio para 40 personas, con productos ecológicos.

El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

5. Plazo.

La explotación de la "Terraza de FICMEC" se ejecutará durante nueve días, del 25 de mayo al 2 de junio de 2019.

6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales.

7. Condiciones.

La Terraza de FICMEC debe ser un espacio sostenible pensado para ofrecer a la ciudadanía productos ecológicos obtenidos por métodos socialmente sostenibles, y procesados y elaborados de manera responsable.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (100)
- Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE) de todos los productos empleados en la explotación.	60
- Responsabilidad Social Corporativa. El proyecto debe cumplir con los compromisos sociales de inserción laboral, promoción del empleo, la igualdad de género.	20
- Vinculación del proyecto de explotación de la "Terraza de FICMEC" con el Festival.	10
- Proyección de futuro del proyecto de explotación. Durabilidad y estabilidad en el proyecto.	10

8. Comisión de valoración.

La valoración será realizada por comisión de valoración compuesta por las siguientes personas:

- Agricultor de productos ecológicos.
- Miembro / a de la Asociación FICMEC.
- Restaurador /a del municipio de Garachico que no participe en la selección.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con D.N.I. n.º, en representación de, con N.I.F., en calidad de _____ al objeto de participar en el contrato menor consistente en el servicio de **EXPLOTACIÓN DE LA "TERRAZA DE FICMEC" EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS 2019.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que dicha empresa, sus administradores y representantes legales, cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en concreto con las establecidas en en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, Libro Primero, Título II, Capítulo II, artículos 65 y ss, manifestando expresamente:

- a) Que se ostenta la representación de la empresa referida, con capacidad plena para obrar.
- b) Que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.
- c) Que se manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Que se posee la solvencia económica, financiera y técnica o profesional requerida.
- e) Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Lugar, fecha y firma del licitador.